



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2022

Res. H N° 2038/22

Expte. N° 4.523/22

VISTO:

La nota mediante la cual se autoriza la adquisición del servicio de sonido e iluminación para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del servicio de sonido, iluminación e instalación de escenario en ocasión de realizarse el Festival por la Democracia, con Memoria, Verdad y Justicia en el predio de esta Facultad;

Que lo solicitado tiene autorización de Decanato y resulta necesario proceder con lo indicado a fin de llevar a cabo en óptimas condiciones la actividad de referencia;

Que se solicitó cotización a las firmas del medio, proveedoras de este tipo de servicios, y al evaluar las mismas se opta por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por la firma PLAY MUSIC de Yapura Omar René;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ciento catorce mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 114.950,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

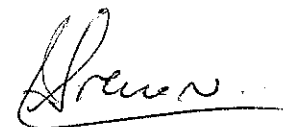
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma de **pesos ciento catorce mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 114.950,00)**, en concepto de servicios de sonido e iluminación detallados en el exordio, provisto por la firma **PLAY MUSIC de Yapura Omar René**, CUIT N.º 20-27059046-3, según factura B N.º 00003-00000060.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades.**

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa